

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, cuyo objetivo es regularizar la ocupación del inmueble en el que actualmente se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil CENDI No. 5, otorgando una porción del inmueble, con superficie de **3,733.49 mts² -tres mil setecientos treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados**, la cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado entre las calles Julio Camelo, 1º de Mayo, Gerardo Torres Díaz y 17 de Diciembre en la colonia Burócratas Municipales 2º Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- **Copia del escrito** de petición por parte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, recibido en el mes de mayo del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicitan le sea otorgada la porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de regularizar la ocupación de dicho inmueble.
- 2.- **Copia del Plano y Acuerdo** emitido por la Dirección de Planificación dependiente del Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 26-veintiséis de Noviembre del año 1971-mil novecientos setenta y uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 115-ciento quince, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro IV-cuatro, Sección (Gran Propiedad) Fraccionamientos, de fecha 11-once de Diciembre del año 1971-mil novecientos setenta y uno, con lo cual **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble**.
- 3.- **Copia del levantamiento topográfico**, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 34-038-001.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica entre las calles Julio Camelo, 1° de Mayo, Gerardo Torres Díaz y 17 de Diciembre en la colonia Burócratas Municipales 2° Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgara en comodato una porción con **superficie de 3,733.49 mts²** -tres mil setecientos treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión; identificado con el Expediente Catastral numero 34-038-001, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Línea quebrada en cuatro tramos; del punto (1) al punto (2) 41.94 m., del punto (2) al (3) 21.18 m., colindando con la calle Julio Camelo; del punto (3) al (4) 2.36m., del punto (4) al (5) 1.40 m. colindando con el cruce de las calles Julio Camelo y 1° de Mayo.
- AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; del punto (5) al (6) 56.52 m. y del punto (6) al (7) 39.83 m. a colindar ambos con la calle 1° de Mayo.
- AL SUROESTE: En línea recta, del punto (7) al punto (8) 25.16 m. a colindar con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: Línea quebrada en cinco tramos; del punto (8) al punto (9) 14.32 m., del punto (9) al punto (10) 7.50 m. del punto (10) al (11) 61.41 m.; del punto (11) al (12) 30.96 m. y del punto (12) al punto (1) 17.88 m. a colindar todos con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3,733.49 m² -tres mil setecientos treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

II.- Que con el Plano y Acuerdo, emitido por la Dirección de Planificación dependiente del Gobierno del Estado de Nuevo León de fecha 26-veintiséis de Noviembre del año 1971-mil novecientos setenta y uno; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 115-ciento quince, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro IV-cuatro, Sección (Gran Propiedad) Fraccionamientos, de fecha 11-once de Diciembre del año 1971-mil novecientos setenta y uno, **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.**

III.- Que en el mes de mayo del año 2009-dos mil nueve, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, mediante escrito solicitó le sea otorgada una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad regularizar la ocupación de dicho inmueble.

IV.- Que sobre la porción del inmueble la cual se otorgará en comodato, existen juegos infantiles, que constan de sube y baja, pasamanos, columpios y resbaladero, los cuales se reubicarán al lado poniente de este inmueble, junto a la cancha de fútbol y a un costado del gimnasio.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante Contrato de Comodato, respecto a una porción con superficie de **3,733.49 mts²** -tres mil setecientos treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, la cual forma parte de un bien inmueble de mayor extensión, ubicado entre las calles Julio Camelo, 1º de Mayo, Gerardo Torres Díaz y 17 de Diciembre, en la colonia Burócratas Municipales 2º Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

el Expediente Catastral número 34-038-001; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Línea quebrada en cuatro tramos; del punto (1) al punto (2) 41.94 m., del punto (2) al (3) 21.18 m., colindando con la calle Julio Camelo; del punto (3) al (4) 2.36m., del punto (4) al (5) 1.40 m. colindando con el cruce de las calles Julio Camelo y 1° de Mayo.
- AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; del punto (5) al (6) 56.52 m. y del punto (6) al (7) 39.83 m. a colindar ambos con la calle 1° de Mayo.
- AL SUROESTE: En línea recta, del punto (7) al punto (8) 25.16 m. a colindar con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: Línea quebrada en cinco tramos; del punto (8) al punto (9) 14.32 m., del punto (9) al punto (10) 7.50 m. del punto (10) al (11) 61.41 m.; del punto (11) al (12) 30.96 m. y del punto (12) al punto (1) 17.88 m. a colindar todos con Propiedad Municipal.

La autorización señalada con anterioridad, estará sujeta a que la Secretaría de Educación del Estado lleve a cabo por su cuenta y costas, el acondicionamiento de la cancha de fútbol para que cuente con características de fútbol nueve, así como la reubicación de los juegos infantiles existentes en la porción del inmueble que se otorgará en comodato, obligándose a instalarlos en la parte poniente de este junto a la cancha de fútbol, debiendo instalar además una malla tipo ciclónica que divida las dos áreas de esparcimiento para evitar que alguno de los niños pudiera ser alcanzado por un balón.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de regularizar el inmueble que ocupa el Centro de Desarrollo Infantil CENDI No. 5, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

TERCERO.- Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y a continuar con sus actividades, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro de Desarrollo Infantil, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

CUARTO.- El presente Dictamen deberá publicarse en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA**
rúbrica

**C. PEDRO CARMELO ARREDONDO
MERAS
SECRETARIO**
rúbrica

**C. LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO
VOCAL**
rúbrica

**C. MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL**
rúbrica

**C. ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL**
rúbrica